

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 26 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Carmona, dimanante de autos núm. 74/2015. (PP. 1440/2018).

NIG: 4102442C20150000181.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 74/2015. Negociado: MJ.

De: Don Joaquín (fallecido) Carrillo Carvajal, don Joaquín Bartolomé Carrillo Marín, doña Gloria Carrillo Marín, doña María del Carmen Carrillo Marín y don Federico Jesús Carrillo Marín.

Procurador: Sr. Rafael Illanes Sainz de Rozas.

Letrada: Sra. Ana Isabel Suárez Romero.

Contra: Don Jesús Cifuentes Ruiz-

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 74/2015 seguido a instancia de Joaquín (fallecido) Carrillo Carvajal, Joaquín Bartolomé Carrillo Marín, Gloria Carrillo Marín, María del Carmen Carrillo Marín y Federico Jesús Carrillo Marín Frente a Jesús Cifuentes Ruiz, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 10/2018

En Carmona, a 12 de febrero del 2018.

Vistos por doña Yolanda Molina Grande, Jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Carmona, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 74/15 a instancia de don Joaquín Carrillo Carvajal (fallecido) y como sucesores Joaquín Bartolomé Carrillo Marín, Gloria Carrillo Marín, María del Carmen Carrillo Marín y Federico Jesús Carrillo Marín, representada por el Procurador Sr. Illanes Sainz de Rozas contra Antonio Jesús Cifuentes Ruiz, rebelde en las presentes actuaciones, sobre reclamación de cantidad pronuncio la siguiente.

Estimo íntegramente la demanda formulada por don Joaquín Carrillo Carvajal (fallecido) y como sucesores Joaquín Bartolomé Carrillo Marín, Gloria Carrillo Marín, María del Carmen Carrillo Marín y Federico Jesús Carrillo Marín, representada por el Procurador Sr. Illanes Sainz de Rozas contra Antonio Jesús Cifuentes Ruiz, rebelde en las presentes actuaciones, y en su virtud, condeno al demandado Antonio Jesús Cifuentes a que abone a Joaquín Bartolomé Carrillo Marín, Gloria Carrillo Marín, María del Carmen Carrillo Marín y Federico Jesús Carrillo Marín como sucesores de don Joaquín Carrillo Carvajal (fallecido) la suma de 51.077 euros más los intereses y las costas del presente procedimiento.

Y encontrándose dicho demandado, Jesús Cifuentes Ruiz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Carmona, a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»